



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4207
PARRAL, 28 OCT. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su Reglamento.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
9. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. El oficio conductor N° 11 de fecha 15 de Octubre de 2021, del Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo, quien solicita la adquisición de 2.000 Unidades de guantes desechables de Vinilo en tallas S, M, y L para su Establecimiento Educacional.
12. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2021 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA CASTILLO
Producto/servicio	2.000 UNIDADES DE GUANTES DESECHABLES DE VINILO EN TALLAS S, M, Y L
Valor	\$131.947.- (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	FLEXING CHILE SPA.
RUT	76.592.530-4

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem "OTROS 215.22.04.999 del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021; y con cargo a los fondos de la Ley de Subvención Escolaridad Preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/csy-
DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- yenifer.urrutia@daemparral.cl

